

DECRETO N° **5442** / 2021

ARICA, 18 de Agosto de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DESDE CERO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19852</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS BEBIDAS HARINA PAN HUEVOS PLATOS PREPARADOS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE JOSE DIAZ GANA 877 B				
Nombre del Contribuyente	DESDE CERO SPA				
Rut	77342405-5				
Dirección Particular	PJE MONTECARLO 3691 BLOCK 14 DEPTO 11				
Correo electrónico	desdecerospa@gmail.com	Celular/Fono	99967829		
Fecha de Solicitud	18/08/2021	Otorgación N°	2-19852	Fecha	18/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAC/MGP/MSJ/crv

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL